## **CORTES GENERALES**

DECLARACIÓN <sup>1</sup>	DE RIENES	Y RENTAS	DE DIPLIT	ADOS Y	, <u>(</u>
PECENIVACION	DE DIFILES	INCHIAS	DE DIFUT	ADUS I	•

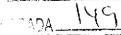
Nombre y apellidos	Fecha: 02/12/2011-12:41:0
AITOR ESTEBAN BRAVO	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 2 DICIEMBRE 2011
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BIZKAIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>						
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS				
Percepciones netas de tipo salarlal, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	DOCENCIA UNIVERSITARIA ESPORÁDICA	979 EUROS				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase						
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		1,55 EUROS				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>						

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
١	. The state of the	26.626,11	€
	hubiese más las retenciones. (Casitla 732 del modelo IRPF 100)		

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

2 010, 2011



Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones complimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cánfaras.

Deben incluirse, en su caso las percepciones cohradas por Planes de Pensiones.